W.F.R.R

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ

INFORME DE EJECUCIÓN MES No. 03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 132 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL Y WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA.

NEIVA, 03 DE MAYO DE 2021

Dirección de Correspondencia: Carrera 25 No. 20-04 barrio Timanco 2 etapa - Neiva
Teléfonos: 3183761784 / E-mail: gestionjuridicawfrr@gmail.com

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Prestar acompañamiento en la proyección y revisión de documentos correspondientes a los procesos contractuales de la Secretaria de Cultura y Turismo Departamental en sus diferentes etapas.
2. Proyectar respuestas a Derechos de petición, Tutelas y demás requerimientos de la comunidad y Entes de control en general.
3. Apoyar la realización de convocatorias que realiza la Secretaria de Cultura y Turismo del Huila mediante la socialización, revisión y acompañamiento a los procesos que esta requiere.
4. Apoyar el proceso de socialización de convocatorias nacionales que Oferta el Ministerio de Cultura y otras entidades del orden nacional para el conocimiento y gestión de los actores culturales en el Departamento del Huila.
5. Apoyar la realización de actividades y reuniones con los gestores culturales del Huila en relación con el cumplimiento de las competencias de la Secretaria de Cultura y Turismo del Huila.
6. Acompañar la revisión y actualización de normas que reglamentan el cumplimiento de las competencias del sector cultural en el Departamento.
7. Verificar y apoyar el cumplimiento del proceso de publicación de documentos y seguimiento contractual a través del Secop.
8. Apoyar la formulación de planes para las diferentes áreas artísticas de acuerdo a las necesidades que se presenten en el sector cultural.
9. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.
10. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Dar manejo de la plataforma virtual SECOP II en el rol de proveedor con el sentido de cargar todos sus informes de ejecución mensual.
12. Las demás que en el transcurso de la ejecución le designe el contratante y que sea relacionada con el objeto contractual, a través del supervisor.
13. Presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas durante el desarrollo del contrato ante el supervisor del contrato.
14. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.

15. Mantener actualizada su hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del contrato.
16. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
17. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 – 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.
18. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.
19. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad vigentes.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

INFORME

Dando cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios 132 de 2021 se efectuaron las siguientes actividades del periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril 2021.

1. Se prestó el acompañamiento en la revisión de los documentos de los procesos contractuales que se ha llevado a cabo en la Secretaria de Cultura y Turismo del Huila, correspondiente a la revisión de actividades concernientes a la ejecución de las escuelas de formación artística del departamento del Huila, para su ejecución en el presente año 2021.
 Se realiza acompañamiento a la revisión de documentos contractuales del personal vinculado por prestación de servicios de la Secretaria de Cultura y Turismo del Huila.

Se establece reunión referente a la ejecución contractual de la convocatoria del INC por parte de la Secretaria de Cultura y turismo del Huila, resultado viable el proyecto presentado por el Municipio de la Plata- Huila, para ser evaluado por el Ministerio de Cultura entidad competente para el mismo.

2. Se han proyectado respuestas, referenciadas en la siguiente:
 Se proyecta respuesta al funcionario Rafael Ernesto Ángel de la Secretaria de cultura y turismo del Huila, después de la solicitud que realiza en cuanto a la información fáctica del estado de la Denuncia de la perdida de piezas arqueológicas del Museo regional del Huila, situación dada en el mes de septiembre del año 2008 y establecida la denuncia en ese mismo año con número de noticia criminal 410016000716200801310 ante la Fiscalía General de la Nación, situación en donde en el año 2013 fue archivada ya que se procedió a consultar los datos del estado de los casos registrados del Sistema Pena Oral Acusatorio de la página web de la Fiscalía General de la Nación, nos informa que el estado del caso se encuentra INACTIVO - por medio del cual fue ARCHIVADO por imposibilidad de encontrar o establecer el sujeto activo Art. 79 del Código del Procedimiento Penal el cual establece lo siguiente "Archivo de las diligencias. cuando la Fiscalía tenga conocimiento de un hecho respecto del cual constante que no existen motivos o circunstancias fácticas que permitan su caracterización como delito, o indiquen su posible existencia como tal, dispondrá el archivo de la actuación. Sin embargo, si surgieren nuevos elementos probatorios la indagación se reanudará mientras no se haya extinguido la acción penal" En el caso en concreto, la Fiscalía fundamenta la decisión de archivo en el hecho de que hasta el momento de emitir el auto de archivo no se logró encontrar, establecer e identificar el sujeto activo (autores y partícipes)
 Se da respuesta a la Oficina de Asuntos Sociales del Departamento del Huila, referente a la solicitud sobre la información de la Guía 4.2 del Plan de Mejoramiento – Rendición de Cuentas Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud 2016-2019, en cuanto a las metas referentes en esta solicitud, de manera oportuna por parte de la Secretaria de Cultura y Turismo del Huila.

3. Se apoyó mediante reunión el día 06 de abril de 2021, referente a la situación programática de la ejecución del Festival San pedro 2021 por parte del Departamento del Huila, de igual forma la viabilidad de la convocatoria para documental promoción de destinos turísticos del Huila, para el sector de cinematografía del Departamento del Huila.
 El día 8 de abril de 2021, se apoyó para la asistencia de reunión virtual de Prosperidad Social nivel nacional con las regiones, donde el Secretario de Cultura y Turismo del Huila, Ing. Daniel Sanz interviene informando todas las acciones y convocatorias vigentes en el Departamento en la actualidad.
 Se apoyó en la estructuración jurídica en las convocatorias a sacar la Secretaria de Cultura y Turismo del Huila, de Concertación y estímulos para el sector cultural.
 Se apoyó en la articulación con el Ministerio de Cultura, referente a la convocatoria Nacional "Comparte lo que somos" en donde el Departamento del Huila, aportara un recurso significativo para el sector cultural del Huila.
 Se participó en la reunión en el salón de exgobernadores, referente al tema de la estrategia integral la formación del Ser, con el fin de articular esfuerzos para tan plan con la Secretaria de Cultura y Turismo del Huila.

4. Se realizó la socialización por los diferentes medios de comunicación masivos redes sociales la información del mes de abril referente a la convocatoria REACTIVARTE – ARTE JOVEN 20x21 DEL Ministerio de Cultura, por medio de las paginas habilitadas de la Secretaria de Cultura y Turismo del Huila para el conocimiento del todo el sector cultural del Departamento del Huila.
 Se realizó el apoyo a la convocatoria Beneficios Económicos Periódicos BEPS 2021, para Creadores y Gestores Culturales de todos los municipios del Departamento del Huila, por medio de los diferentes medios de divulgación existentes, para el conocimiento de todo el sector cultural y oficinas de cultura de cada uno de los municipios del Huila.

5. Se realizó el apoyo para la gestión de autorización de las reuniones solicitadas por parte del sector culturales de las diferentes áreas artísticas en lo siguiente:

- Se apoya en la reunión sesión ordinaria del Consejo Departamental de Cultura el día 16 de abril, en las instalaciones de la Biblioteca Departamental de manera presencial y de manera virtual para los consejeros que no podían hacerlo de manera presencial.
- Se realizó el día 26 de abril, reunión en la cámara de comercio del Huila, para la articulación del ADN Áreas de Desarrollo Naranja, a establecerse en la ciudad de Neiva, haciendo participes la secretaria de cultura y planeación de Neiva, el secretario de cultura y turismo del Huila, Dirección ejecutiva de la Cámara de comercio.
- Se apoyó en la reunión con el sector de artesanos, realizadores de carrozas, en donde con presencia del secretario de cultura y turismo del Huila, Ing. Daniel Sanz, se atendió en escuchar propuestas del mencionado sector artístico.
- Se apoyó con el acompañamiento del Debate de control político citado el Secretario de Cultura y Turismo del Huila, referente a la ejecución de recursos en el conservatorio, banda sinfónica y turismo del año 2020, el día 14 de abril de 2021.

6. Se realizó, una revisión de fondo en las reuniones realizadas de las ordenanzas No. 028 de 2014, convocatoria de concertación de proyectos culturales y la ordenanza No. 052 de 2013 estímulos para el sector artístico y cultural del Huila, en un plan de revisión para su modificación con el Consejo Departamental de Cultura del Huila, quienes han venido haciendo sus aportes significativos para un trabajo en equipo.

7. Se realizó la verificación y el apoyo para que puedan estar publicados los documentos en el Secop en apoyo a los contratistas de la secretaria de cultura y turismo del Huila.

8. Se apoyó a la formulación de diferentes propuestas para la reactivación económica del sector cultural, referente a diversas reuniones promovidas por los artistas, creadores y gestores culturales del Departamento del Huila.

9. Se ha proyectado de manera oportuna y de fondo respuestas generadas en el usuario wilson.rivera del extranet sistema de comunicaciones oficiales del Departamento del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y requisitos legales.

10. Se encuentra vigente la afiliación a la ARL POSITIVA.

11. Se da manejo a la plataforma virtual del SECOP II en el rol como proveedor, en pro de subir toda la documentación referente a los informes de ejecución mensual.

12. Se realiza acompañamientos a diferentes reuniones del Despacho de la Gobernación del Huila y sus diferentes dependencias, referente a competencias y seguimiento a los programas de la Secretaria de Cultura y Turismo del Huila.

13. Se presenta el informe mensual requerido mensual de cada una de las actividades desarrolladas durante el desarrollo del presente contrato ante el supervisor.

14. Se ha cumplido con el pago de la Seguridad social correspondiente al tercer mes de ejecución del respectivo contrato, el Numero de planilla para la constancia es 7785655116.

15. La hoja de vida en el SIGEP se encuentra debidamente actualizada.

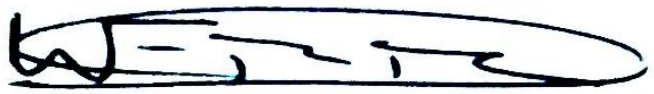
16. Se encuentra vigente la afiliación a la ARL POSITIVA.

17. Como contratista, se ha guardado confidencialidad ante toda la información propiedad de la Gobernación del Huila, en ocasión para la ejecución del contrato.

18. Se entregará un backup en el informe final de la información generada, archivos de gestión donde se relacionará toda la documentación producida en la ejecución del presente contrato.

19. Se da cumplimiento a cada uno de los protocolos de bioseguridad establecidos vigentes, informados por la Gobernación del Huila.

Atentamente,



WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.075.276.171 de Neiva – Huila